



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O’Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII
Número 21.982
Martes 05 de Octubre de 2021
Edición de 22 Páginas

RECAUDACION

Octubre / 2021

01 _____ \$ 11.179.-
04 _____ \$ 5.190.-
TOTAL _____ \$ 16.369.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2021-1880- E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-N° 2021-00721038- GDESDE-DGA#ST-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 2021-00721038-GDESDE-DGA#ST y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Trabajo solicita en su Programa 01 - "Acciones Centrales de la Secretaría de Trabajo", U.E.: Secretaría de Trabajo, Actividad 01, creación y asignación de crédito presupuestario a la Partida Parcial 341: "Servicios Técnicos y Profesionales Varios", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado, posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para el normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo solicitado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse para ello partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.305- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2.021, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria de Trabajo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 721038 DGAST21

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-3.000.000
23	01	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	3.000.000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Sra. Aida Ruiz

DECRETO-2021-1881- E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00579554- -GDESDE-DAP#MOP- Adj. Cossos Jorgensen Const. - Nuevo Colegio Secundario - Las Delicias

VISTO, el EX-2021-00579554- -GDESDE- DAP#MOP y la RESFC-2021-24-E-GDESDE-MOPMA de fecha 11/06/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Obra: "CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA COLEGIO SECUNDARIO - UBICACIÓN LOC LAS DELICIAS - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a

Licitación Pública y Escrita N°53/2021, con un Presupuesto Oficial de \$95.205.335,42 y un plazo de ejecución de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 07/07/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas; Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa C O S S O S J O R G E N S E N CONSTRUCCIONES de Raúl Ricardo J O R G E N S E N. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego. Presenta constancia expedida por Tesorería General de la Provincia de la firma EVOLUCION SEGUROS S.A. - Póliza N° 312.421. La comisión realiza una serie de observaciones y le otorga 2 días hábiles para su cumplimiento. Cotiza por la

suma de \$95.203.816,93.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego. Presenta constancia expedida por Tesorería General de la Provincia de la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. - Póliza N° 921.021. La comisión realiza una serie de observaciones y le otorga 2 días hábiles para su cumplimiento. Cotiza por la suma de \$105.382.127,22

Que con fecha 21/07/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa COSSOS JORGENSEN CONSTRUCCIONES de Raúl Ricardo JORGENSEN, por la suma de \$95.203.816,93 (pesos noventa y cinco millones doscientos tres mil ochocientos dieciséis con noventa y tres centavos);

siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante IF-2021-01502663-GDESDE-TDEC de fecha 12/08/2021, estima pertinente dar continuidad a la presente gestión; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2021-01626451-GDESDE-FDE de fecha 26/08/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 53/2021 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA COLEGIO SECUNDARIO - UBICACIÓN LOC LAS DELICIAS - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa **C O S S O S J O R G E N S E N CONSTRUCCIONES** de Raúl Ricardo JORGENSEN, por la suma de \$95.203.816,93 (pesos noventa y cinco millones doscientos tres mil ochocientos dieciséis con noventa y tres centavos); siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp 00 - Py 06 - A/O 65 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual. -

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1882- E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2020-00226468-GDESDE-CPV#MOP Adj. DECAL SRL - Mej. Camino Lugones / Paso Grande - Dpto. Avellaneda

VISTO, el EX-2020-00226468-GDESDE-CPV#MOP y la RESFC-2021-11-E-GDESDE-MOPMA de fecha 06/05/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma se Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la Licitación Pública y Escrita para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LUGONES - PASO GRANDE ESQUINA CON INTERSECCION DE CANAL SAUCE DE PROG. 0,00 - 23.000,00 - DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$97.452.672,00 y un plazo de provisión de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura del sobre N° 1 se realizó el 15/06/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo: - **PRIMER OFERENTE:** Empresa DECAL S.R.L. Presenta documentación en original, duplicado y pliego. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N°11.083 emitida por Compañía de Seguros El Norte S.A. La comisión realiza observaciones, otorgando un plazo 3 días hábiles para su subsanación.

- **SEGUNDO OFERENTE:** Empresa CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L. Presenta documentación en original, duplicado y pliego. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N°916.985 emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. La comisión realiza observaciones, otorgando un plazo 3 días hábiles para su subsanación. Que el acto de apertura del sobre N° 2 se realizó el 02/08/2021, con la presencia

de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo: - **PRIMER Y UNICO OFERENTE:** Empresa DECAL S.R.L. Cotiza por un monto total de \$114.996.064,00; lo que representa un 18% en más con respecto al Presupuesto Oficial

Que la Comisión de Preadjudicación con fecha 22/07/2021, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa DECAL S.R.L., por un monto de \$114.996.064,00 (pesos ciento catorce millones novecientos noventa y seis mil sesenta y cuatro), a valores a Mayo/2021, lo que representa un 18% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen IF-2021-01613568-GDESDE-TDEC de fecha 25/08/2021, estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-01639495-GDESDE-FDE de fecha 27/08/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 13/2021 realizada por el Consejo

Provincial de Vialidad, para: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LUGONES - PASO GRANDE ESQUINA CON INTERSECCION DE CANAL SAUCE DE PROG. 0,00 - 23.000,00 - DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa DECAL S.R.L., por un monto de \$114.996.064,00 (pesos ciento catorce millones novecientos noventa y seis mil sesenta y cuatro), a valores a Mayo/2021, lo que representa un 18% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de entrega de 360 (trescientos sesenta) días corridos. -

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputara en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: Mejoramiento del camino que une las localidades de Lugones - Paso Grande Esquina con intersección de canal Sauce de PROG. 0,00 - 23.000,00 - Dpto. Avellaneda - Pyto.05/77 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual. -

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1883- E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01350341-GDESDE-IPVU#MOP Adj. Crisar - Obras Infra. B° Gral. Paz - Capital VISTO, el EX-2021-01350341-GDESDE-IPVU#MOP y la RESFC-2021-28-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 14/06/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la obra: "TERMINACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 725 VIVIENDAS EN BARRIO GENERAL PAZ - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N°602217" y Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el Llamado a Licitación Pública y Escrita N°19/2021, con un Presupuesto Oficial de \$219.815.526,71 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura se realizó el 06/07/2021 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa CRISAR S.A. Carpeta N°I; Carpeta N°II. La documentación se presenta en

original, duplicado y pliego y soporte magnético. Adjunta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma Evolución Seguros S.A. - Póliza N°312.483. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$230.598.337,12; representa un 4,90% en más sobre el Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa DEL TEJAR S.A. Carpeta N°I; Carpeta N°II. La documentación se presenta en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Adjunta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma Evolución Seguros S.A. - Póliza N°312.595. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$241.636.840,37; lo que representa un 9,92% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación con fecha 26/07/2021 considera conveniente pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa CRISAR S.A., por un monto total de contratación de \$230.598.337,12 (pesos doscientos treinta millones quinientos noventa y ocho mil trescientos treinta y siete con doce centavos); representa un 4,90% en más sobre el Presupuesto Oficial, por ser la oferta económica conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen IF-2021-01521241-GDESDE-TDEC de fecha 13/08/2021, estima pertinente dar continuidad a la gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-01584369-GDESDE-FDE de fecha 23/08/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°19/2021 realizada por el Instituto

Provincial de Vivienda y Urbanismo - PROYECTO N°602217 - TERMINACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 725 VIVIENDAS EN BARRIO GENERAL PAZ - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE a la Empresa CRISAR S.A., por un monto de \$230.598.337,12 (pesos doscientos

treinta millones quinientos noventa y ocho mil trescientos treinta y siete con doce centavos); representa un 4,90% en más sobre el Presupuesto Oficial, con un plazo de obra de 240 (doscientos cuarenta) días.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Pyto.01 - A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexo e Infraestructura - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual. -

ARTICULO 5°: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y archivar.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1884- E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: Expte 3328-4-2020 - Cesantía - Cabo Garzón Malvina Soledad VISTO, el Expediente N° 3.328-04-2.020 (S.S. N° 2.820/20), Sum. Adm. D.J. N° 81/19 con un total de 137 fojas del registro de Jefatura de Policía, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto, solicita la homologación de la RESOL-2021-1790-E-GDESDE-MGSC de fecha 16 de Julio de 2.021 por medio de la cual resuelve la situación del Cabo de Policía GARZÓN Malvina Soledad, L.P. N° 5.042, D.N.I. N° 29.423.090 en Expediente de referencia, conforme a los conceptos vertidos en la misma; Que dicho acto administrativo se realizó de conformidad a lo dispuesto por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 18 de fecha 15 de Enero de 2.021.

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO. 1ro: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución

RESOL-2021-1790-E-GDESDE-MGSC de fecha 16 de Julio de 2.021, perteneciente al Expediente N° 3.328-04-2.020 (S.S. N° 2.820/20), Sum. Adm. D.J. N° 81/19 con un total de 137 fojas, del registro de Jefatura de Policía de la Provincia, que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, por los conceptos emitidos en los considerandos de la misma.

ARTICULO 2do: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes. a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2021-1885- E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: Expte 880-4-2018 - Cesantía - Agente Acuña Juan Marcos

VISTO, el Expediente N° 880-4-2.018 (S.S. N° 776/18), Sum. Adm. D.J. N° 02/17 con un total de 122 fojas del registro de Jefatura de Policía, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto, solicita la homologación de la RESOL-2021-1839-E-GDESDE-MGSC de fecha 16 de Julio de 2.021 por medio de la cual resuelve la situación del Agente de Policía ACUÑA Juan Marcos L.P. N° 6.109, D.N.I. N° 32.688.919 en Expediente de referencia, conforme a los conceptos vertidos en la misma;

Que dicho acto administrativo se realizó de conformidad a lo dispuesto por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 699 de fecha 29 de Marzo de 2.019.

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO. 1ro: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2021-1839-E-GDESDE-MGSC de fecha 16 de Julio de 2.021, perteneciente al Expediente N° 880-4-2.018 (S.S. N° 776/18), Sum. Adm. D.J. N° 02/17 con un total de 122 fojas, del registro de Jefatura de Policía de la Provincia, que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, por los conceptos emitidos en los

considerandos de la misma.

ARTICULO 2do: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2021-1886- E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00521996-G DESDE-SCT#ME - Contratación Directa - Servicio de Mantenimiento de aires acondicionados - Nodo Tecnológico

Visto: el trámite de la referencia mediante el cual se gestiona la contratación directa por vía de excepción de la empresa ELEJOTA; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02, mediante NO-2021-00497687-GDESDE-SCT#ME el Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología solicita se inicien las gestiones necesarias para la contratación directa por vía de excepción de acuerdo al Sistema Único de Contratación del Estado N°: 7653, "ind "d" en cuyo instrumento legal "autoriza en casos de probadas razones de urgencia o emergencia que respondan a circunstancias objetivas impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno" para el mantenimiento del predio ferial en el que funciona el Hospital de Campaña Nodo Tecnológico;

El pedido se realiza en virtud de la actual situación de emergencia sanitaria a causa de la pandemia ocasionada por el coronavirus y que hace imposible efectuar otra modalidad de contratación por las condiciones expuestas;

Que en orden 04 obran presupuestos de empresas del rubro;

Que en orden 05 se agrega dictamen contable de la Secretaria de Ciencia y Tecnología, donde se manifiesta supera los límites de contratación establecidos por el Decreto N° 157 de fecha 15 de Abril de 2019 de Actualización de Límites de Contratación a Nivel Ministerial, por lo que se requiere el correspondiente Autorización del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que en orden 07 se acompaña dictamen legal de la Secretaria de Ciencia y Tecnología donde se agrega que la

contratación directa por vía de excepción encuentra preceptuado en el Sistema Único de Contratación del Estado N°: 7653, "ind "d"; en cuyo instrumento legal "autoriza en casos de probadas razones de urgencia o emergencia que respondan a circunstancias objetivas impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno" y que, con motivo de la actual situación imperante en torno a la pandemia originada por el covid-19 que atraviesa nuestra provincia, el país y el mundo, se hace necesario establecer mecanismos que permitan dar respuestas inmediatas a las situaciones urgentes;

De acuerdo a la modalidad de contratación y el monto de la misma, el trámite requiere autorización del poder ejecutivo provincial en virtud de la Ley N°: 7653, "ind "d" y el DCTO 207/21 de fecha 08 de Febrero de 2021 que establece montos límites de contratación; Que en orden 14 obra Formulario 1 y (orden 19) Afectación Preventiva;

Que en orden 22 se acompaña Dictamen Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a través del cual servicio entiende que por razones de tiempo y urgencia es conveniente realizar el procedimiento de "Contratación Directa por Excepción", conforme lo reglado por el Artículo 31 - Inc. d) de la Ley 7.253 "Nuevo Reglamento de Contrataciones Públicas", ya que las razones de urgencia son concretas e inmediatas (la evolución de la situación epidemiológica exige que se adopten medidas rápidas, eficaces y urgentes, por lo que deviene imposible seguir los procedimientos ordinarios), lo cual impide la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno, además la máxima autoridad de la Jurisdicción (la Sra. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología) ha suscripto el correspondiente Formulario N° 01 y el mismo cuenta con la habilitación del Sr. Gobernador de la Provincia, conforme lo requerido por el Decreto N° 75/2.021 - Art. 27 - Reglamentario de la Ley 7.253;

Que en orden 28 se agrega Pliego de contratación en cumplimiento a lo requerido por el Régimen Único de Contrataciones;

Que en orden 33 el Área Legal del Min. Educación, Ciencia y Tecnología entiende que debe confeccionarse el

Proyecto de Decreto por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia autorice a la Secretaría de Ciencia y Tecnología que depende del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a realizar el Procedimiento de Compra Directa por Excepción por "Adjudicación Simple", a favor de la Firma "ELEJOTA Bienes y Servicio de Roldán Andrea Carolina" por la suma de \$ 6.999.940,00.- (Pesos: Seis Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta con 00/100), conforme el "Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero" - Ley N° 7.253 - Art. 31 - Inc. d), y Art. 70 - Inc. b) del Decreto Reglamentario N° 75/2.021; y 2) girar las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, en ese orden, conforme lo requerido por la ACDA2020-18-E-GDESDE-TDEC, de fecha 24/11/2.020;

Que a orden 38 el Tribunal de Cuenta efectúa observaciones y remite expediente a la Secretaria de Ciencia y Tecnología;

Que, en orden, 44, 51 y 52 se subsanan las observaciones y se remiten los autos para continuidad;

Que a orden 59 y 61 el Tribunal de Cuentas se expide: considera que se dio cumplimiento a las observaciones realizadas a IF-2021-01178553-GDESDE-TDEC y a IF-2021-01178553-GDESDE-TDEC, por lo cual y en virtud a la Emergencia Sanitaria Nacional y Provincial, considera que la presente contratación se encuadra según lo Normado en el Art.31 inc.d) de la Ley N° 7253/18 Régimen Único de Contrataciones de la Pcia. de Sgo. del Estero y Decreto Reglamentario N° 75/21 y demás Legislación vigente, por lo que sugiere la continuidad del mismo hasta el dictado del Acto Administrativo correspondiente al Ejecutivo Provincial; Que interviene la Fiscalía de Estado, con dictamen favorable expresando que: En base a los antecedentes obrantes en autos, esta Fiscalía de Estado, no puede dejar de advertir que la justificación de la procedencia de esta contratación radica en la excepcionalidad de la situación que el País se encuentra incurso, como consecuencia de la emergencia sanitaria originada por la Pandemia ocasionada por el Virus Covid-19;

Es justamente, por estas excepcionales razones, que se

debería proseguir con la presente tramitación, adquiriendo los bienes requeridos, por la suma de \$ 6.999.940,00.- (Pesos: Seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta), todo ello enmarcado en lo dispuesto en los arts. 31 d) de la Ley N° 7.253 y Decreto Reglamentario;

Que el presente se dicta en conformidad con la Ley N°: 7.253- Régimen Único de Contrataciones Públicas modificada por Ley N°7.267 y reglamentada por Decreto 3.429/18 y DCTO N° 2019-157-E-GDESDE y Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a contratar con la Empresa ELEJOTA Bienes y Servicio de Roldán Andrea Carolina para la realización del servicio de mantenimiento de aires acondicionados del Predio Ferial del Nodo Tecnológico donde funciona el Hospital de Campaña que alberga pacientes con COVID Positivo, por la suma de \$ 6.999.940,00.- (Pesos: Seis Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta con 00/100) y en el marco de la vía de excepción dispuesta en el Artículo 31, Inciso d y k de la Ley N° 7.253 del Régimen Único de Contratación modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por Decreto N° 3.429/18 y DCTO N° 2019-157-E-GDESDE. -

ARTÍCULO 2°: La presente erogación será atendida con el crédito perteneciente a la Jurisdicción 21-Programa 15- A/O 12, Partida 299 "Otros bienes de consumo varios" y 331 "mantenimiento, reparación y limpieza varios".-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2021-1887- E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2020-00574486-

- GDESDE - CPV#MOP Adj. Construcciones del Estero - Pav. de Accesos RP N°21 - Suncho Corral VISTO, el EX-2020-00574486-GDESDE - CPV#MOP y la RESOL-2021-2324-E-GDESDE-MOP AMA de fecha 04/05/2021; y CONSIDERANDO,

Que por la misma se Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESOS DESDE RUTA PROV. N°21 A LA CIUDAD DE SUNCHO CORRAL DPTO. JUAN FELIPE IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$106.200.686,00 y un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los sobres N° 1 y N°2 se realizó el 15/06/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A. Presenta documentación en original, duplicado y pliego. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N°311.638 emitida por Evolución Seguros S.A. Compañía Argentina de Seguros. La comisión realiza observaciones, otorgando un plazo 3 días hábiles para su subsanación. Cotiza por un monto total de \$121.147.118,43; lo que representa un 14,07% en más con respecto al Presupuesto Oficial

Que la Comisión de Preadjudicación con fecha 26/07/2021, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A., por un monto de \$121.147.118,43 (pesos ciento veintidós millones ciento cuarenta y siete mil ciento dieciocho con cuarenta y tres centavos); lo que representa un 14,07%

en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen IF-2021-01531671-GDESDE-TDEC de fecha 17/08/2021, estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-01695830-GDESDE-FDE de fecha 02/09/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°11/2021 realizada por el Consejo

Provincial de Vialidad para la: "PAVIMENTACION DE ACCESOS DESDE RUTA PROV. N°21 A LA CIUDAD DE SUNCHO CORRAL DPTO. JUAN FELIPE IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A., por un monto de \$121.147.118,43 (pesos ciento veintitún millones ciento cuarenta y siete mil ciento dieciocho con cuarenta y tres centavos); lo que representa un 14,07% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de entrega de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputara en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: Pavimentación de accesos desde Ruta Prov. N°21 a la ciudad de Suncho Corral Dpto. Juan Felipe Ibarra - Pyto.08/69 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual. -

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1888-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00643763-GDESDE-DEPSE#MOP Adj. Concreto - Amp. Red Media y Baja Tensión - Capital

VISTO, el EX - 2021-00643763-GDESDE-DEPSE y la Resolución 2021-3051-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 04/06/2021; y

CONSIDERANDO,

Que a través de la misma se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de la Obra: "AMPLIACION DE LAS REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION EN EL DEPARTAMENTO CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de la Energía efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N°6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$14.716.741,88 y un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los sobres N° 1 y 2 se realizó el día 24/06/2021 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- **PRIMER Y UNICO OFERENTE:** Empresa CONCRETO S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación. La documentación esta presentada en original, duplicado y soporte magnético. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N°312.102 de Evolución Seguros S.A. Compañía de Seguros Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$14.716.741,88.

Que la Comisión de Preadjudicación de fecha 15/07/2021, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa CONCRETO S.R.L. por la suma de \$14.716.741,88 (pesos catorce millones setecientos dieciséis mil setecientos cuarenta y uno con ochenta y ocho centavos).

Que el Tribunal de Cuentas de la

Provincia interviene mediante IF-2021-01631173-GDESDE-TDEC de fecha 26/08/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-01689949-GDESDE-FDE de fecha 02/09/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: "AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION EN EL DEPARTAMENTO CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N°6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa CONCRETO S.R.L., por la suma de \$14.716.741,88 (pesos catorce millones setecientos dieciséis mil setecientos cuarenta y uno con ochenta y ocho centavos); coincidente con el Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3°: El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 -Subp.00 - Proy.07 - A/O 55 - Part.421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - RENTAS GENERALES. -

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1889-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: Expte. 687-18-2020; Glosado 680-18-2020 - Cesantía - Sra. López Nancy Elizabeth

VISTO: El Expediente N° 687-18-2020 Glosado 680-18-2020, y la resolución digital RESOL-2021-431-GDESDE-MPR, de fecha 17 de Agosto de 2021, emanada del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado Expte. se ordena la sustanciación de un sumario administrativo por infracción a los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 561/2020, 580/2020 y del Poder Ejecutivo Nacional 297/2020, el que es ordenado por Resolución Interna N° 182/2020 de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Que, en virtud de los actuados, en cuanto a las pruebas e informes aportados, se ha constatado la existencia de la infracción por violación al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, y que el agente incurrió en las causales de Cesantía Inc. j) y en las Causales de Exoneración Inc. a) y c), del Art. 55 de la Ley N° 5.642 del Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial que prevé en el Art. 64 inc. f) la sanción disciplinaria de cesantía o g) exoneración.

Que, se han cumplimentado con todos los requerimientos legales, obrando constancias suficientes que demuestran que a lo largo de la instrucción se ha respetado el derecho de defensa y debido proceso de la sumariada conforme a legislación vigente, así como también pruebas del Ministerio Público Fiscal, la Jefatura de Policía y declaraciones

testimoniales de funcionarios, y se ha logrado acreditar la violación al Decreto 561/2020 del PEP (adhesión del Decreto 297/2020 PEN por el que se dispone el ASPO) y al Decreto 580/2020 del PEP.

Que, Fiscalía de Estado ha tomado la intervención que le compete y luego de haber analizado minuciosamente el caso concluye: "...la instrucción ha logrado probar las faltas que se imputan a la agente" ... "en cuanto a su conducta ha quedado encuadrada en el Art. 55° de la Ley 5.642 causales de Cesantía inc. j) "Delito que no se refiera a la Administración Pública cuando el hecho sea doloso y por su trascendencia y sus circunstancias afecte el decoro de la función o el prestigio de la Administración" y en las causales de exoneración inc. a) "Falta grave que perjudique material o moralmente a la Administración", c)"Incumplimiento intencional de ordenes legales" incurriendo en FALTAGRAVE, por lo que esta Fiscalía considera procedente, en cuanto resulta ajustada a derecho, la sanción de CESANTÍA...".

Que, en virtud de ello, se dicta la resolución digital RESOL-2021-431-GDESDE-MPR, de fecha 17 de Agosto de 2.021,

mediante la cual se dispone la sanción de Cesantía, por aplicación de los dispositivos legales del Artículo 54°, inc. f) y Artículo 55°, incs. a) y c) de la Ley N° 5.642 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial), a partir de la fecha de su notificación.

Que, se solicita la homologación de la referida Resolución, mediante el acto legal correspondiente.

Que el Poder Ejecutivo es competente para el dictado del presente decreto en virtud de las normas vigentes.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.-Homológase en todos sus términos la resolución digital RESOL-2021-431-GDESDE-MPR, de fecha 17 de Agosto de 2.021, emanada del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.-

Artículo 2do.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Miguel A. Mandrille

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

**REOLUCION
RESFC-2021-142-E-GDESDE-
MOPAMA**

SANTIAGO DEL ESTERO,

JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01057092-GDESDE-CPV#MOP Llamado - Mej. Camino San Ramon a San Gregorio 2° Tramo - Dpto. Pellegrini

VISTO, el EX - 2021-01057092-GDESDE-CPV#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL DE ACCESO DESDE RUTA PROVINCIAL N° 176 QUE UNE LAS LOCALIDADES DE SAN RAMON CON SAN GREGORIO 2° TRAMO DE PROGRESIVA

10.000,00 A 20.000,00 - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$57.746.437,00 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el objeto de la presente es desbosque, limpieza y emparejamiento del terreno, construcción de alcantarillas transversales y longitudinales, preparación de subrasante y ejecución de B.E.G.; cuyos trabajos se detalln en Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-01855655-GDESDE-TDEC de fecha 17/09/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-01964407-

GDESDE-FDE de fecha 28/09/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL DE ACCESO DESDE RUTA PROVINCIAL N° 176 QUE UNE LAS LOCALIDADES DE SAN RAMON CON SAN GREGORIO 2° TRAMO DE PROGRESIVA 10.000,00 A 20.000,00 - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y **AUTORIZAR** al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita

con un Presupuesto Oficial de \$57.746.437,00 (pesos cincuenta y siete millones setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Ley 2657 – Jurisdicción 54 -Prog. 11 – Desarrollo de la Infraestructura obra “Mejoramiento del camino provincial de acceso desde Ruta Provincial N°176 que une las localidades de San Ramon con San Gregorio 2° tramo de progresiva 10.000,00 a 20.000,00 – Dpto. Pellegrini” – Py. 05/60 – Rentas Generales – Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución será también refrendada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar.-

ARQ. ARGENTINO J. CAMBRINI-MINISTRO
CPN ATILIO CHARA-MINISTRO

RESOLUCION

RESOL-2021-5926-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO VIERNES 1 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01103351-GDESDE-CPV#MOP Llamado Lic

Prov Unif Personal

VISTO, el EX – 2021-01103351-GDESDE-CPV#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación para la: “PROVISION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL CPV”, con un Presupuesto Oficial de \$17.988.250,00.

Que el objeto de la presente es la adquisición de ropa de oficina para mujeres y varones e indumentaria de trabajo; con logo, según se detalla en la documentación del Pliego.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictámenes IF-2021-01425074-GDESDE-TDEC de fecha 03/08/2021, IF-2021-01581492-GDESDE-TDEC de fecha 23/08/2021 e IF-2021-01724160-GDESDETDEC de fecha 06/09/2021 realiza observaciones; las que considera subsanadas por Dictamen IF-2021-01885856-GDESDE-TDEC de fecha 21/09/2021.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-01964473-GDESDE-FDE de fecha 28/09/2021 estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones, atento a que la documentación obrante reúne los

requisitos habituales para este tipo de operatoria conforme a la Ley 7253 y complementaria..

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la: “PROVISION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL CPV” y AUTORIZAR al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$17.988.250,00 (pesos diecisiete millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta) y con un plazo de entrega de 30 (treinta) días.

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en Programa 11 – Desarrollo de la Infraestructura Vial – Subp. 00 - Py. 00 – A/O 01 – Part. 221 – Textiles y Vestuarios Varios – Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3°: Comunicar, publicar y archivar.-

ARQ. ARGENTINO J. CAMBRINI-MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-6676-E-GDESDE-MS
SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Referencia: Expediente 2021-01507939-GDESDE-CG#MS Licitación Pública y Escrita contratación del Servicio de Provisión y Administración de un Banco de Prótesis, Implante e Insumos Traumatológicos y Cardiológicos

VISTO: El Expediente 2021-01507939-GDESDE-CG#MS; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona la contratación del Servicio de Provisión y Administración de un Banco de Prótesis, Implante e Insumos Traumatológicos y Cardiológicos, para cubrir las necesidades de pacientes atendidos en Hospitales Públicos de la Provincia, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos trescientos cincuenta millones

novecientos tres mil novecientos setenta y seis c/00/100(\$ 350.903.976,00);

Qué la contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública y Escrita, conforme a especificaciones detalladas en Formulario NO 1, Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, los que obran en D O C F 1 - 2 0 2 1 - 0 1 5 1 9 3 3 1 - GDESDE-SSS#MS, COPD1-2021-01625151- GDESDE-MS;

Que en D O C F 1 - 2 0 2 1 - 0 1 5 7 7 2 1 1 - GDESDE-CGP#MEC, obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que en dictamen IF-2021-01635872-GDESDE-MS, Asesoría Legal del Departamento Contrataciones estima que se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la legislación vigente, razón por la cual

corresponde el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita;

Que Tribunal de Cuentas de la Provincia expresa que se ha cumplido con las instancias exigidas por la Ley N° 7.253 y Decreto Reglamentario N° 75/2021, razón por la cual sugiere proceder con el trámite hasta el dictado del acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo, en dictamen F-2021-01683203 GDESDE-TDEC;

Que en dictamen IF-2021-01777475-GDESDE-FDE, Fiscalía de Estado considera se encuentran cumplidos los extremos legales para proceder al dictado del acto administrativo e pruebe los pliegos autorice el llamado a la Licitación Pública y Escrita;

Que a P V - 2 0 2 1 - 0 1 8 5 2 8 2 8 - GDESDE-JGM Jefatura de Gabinete Habiendo tomado conocimiento del expediente de marras aconseja dar

continuidad del mismo según corresponda de acuerdo a la normativa vigente.

Que a DOCFI-2021-1933138-GDESDE-GSDE obra formulario N° 1 debidamente aprobado por el Poder Ejecutivo;

Por ello;

LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD DE LA PROVINCIA:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Salud de la Provincia a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de proceder a la contratación del Servicio de Provisión y Administración de un Banco de Prótesis, Implante e Insumos Traumatológicos y Cardiológicos, para cubrir las necesidades de pacientes atendidos en Hospitales Públicos de la Provincia,

conforme Anexo I, por el término de veinticuatro (24) meses con opción a prórroga por un (01) año, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos trecientos cincuenta millones novecientos tres mil novecientos setenta y seis c/00/100 (\$ 350.903.976,00).

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Generales que regirán el presente acto licitatorio, que obran DOCFI-2021-01519331-GDESDE-SSS#MS, COPD1-2021-01625151-GDESDE-MS.

TERCERO: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación Titulares: CPN Agustín Arce, Dra. Romina Ponce, Dr. Oscar Gallardo; Suplentes: Dra. Lorena Sily, Cra. Macarena Sanchez Saieg; y como integrantes de la Comisión de Recepción

Titulares: Dr. Daniel Rodríguez, Dr. Gerardo Montenegro, Dra. Liliana Garnica; Suplentes: Dr. Luis Cesar Martínez, Dr. Fabián Bravo, Dra. Liliana Romero y Director del Hospital (según corresponda al pedido), Jefe de Servicio (según corresponda al pedido).

CUARTO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. II - Sprg. 00 - Pry. 00 - AIO 01 - Part. 514 Ayuda sociales a personas - Rentas Generales.-

QUINTO: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Contrataciones, a sus efectos.

LIC. NATIVIDAD NASSIF-MINISTRA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD

RESOLUCION

RESOL-2021-1320-E-GDESDE-MDS

SANTIAGO DEL ESTERO, SABADO 2 DE OCTUBRE DE 2021

Referenda: EX-2021-01615735-GDESDE-DGDSMDS Licitación Ataúdes

VISTO: El expediente 2021-1615735-GDESDE-DGS#MDS, del Registro Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Promocion Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestionan la adquisición de 720 (setecientos veinte) Ataúdes, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 40.800.000,00 (Pesos Cuarenta Millones Ochocientos Mil 00/100), con destino a familias en estado de vulnerabilidad social.-

Que obra informe sobre la existencia de ataúdes y estadística de consumo anual.-

Que obra Formulario 1 suscripto por el Sr. Gobernador de la Provincia y autoridades competentes del Ministerio.-

Se adjunta fundamentación, informe de Stock, presupuesto de rigor con sus inscripciones en Afip de los pretensores

oferentes.-

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria para atender el gasto.-

Obra intervención del Sr. Jefe de Gabinete.-

Obra designación de los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción y Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación.-

Que el Departamento. Legal, considera que no existiría impedimento legal para la continuación del trámite, debiéndose remitir las actuaciones a los respectivos órganos de control.-

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, considera que el que se encuentran dadas las condiciones para que el presente trámite continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo, debiendo darse intervención a Fiscalía de Estado atento Ley 6201.-

Que Fiscalía de Estado entiende que se puede seguir adelante con el trámite y procederse al dictado de los actos administrativos pertinente, que apruebe la documentación venida en estudios y disponga el llamado a licitación para la

adquisición de los bienes de la referencia.-

La presente se dicta conforme lo legislado en el artículo 10 de la Ley N° 7.253 modificado por Ley N° 7.267

Por ello;

EL SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promocion Humana Y Relaciones Institucionales Con La Comunidad, a llamar Licitación Publica y Escrita por la suma de \$40.800.000,00 (Pesos Cuarenta Millones Ochocientos Mil con 00/100), con el objeto de proceder a la adquisición de 720 (setecientos veinte) Ataúdes, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- APROBAR los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a: Sr. Hugo Gerez, Área de Servicios fúnebres; Dr. Mauricio Rojas Anzani, Asesor Legal; Dr. Antonio Carrizo, Director General de Despacho; CPN. Edgardo Atilio Jugo, Director General de Programación y Control de Gestión; (Comisión Suplente: Molina Areal Justo, Secretario de Coordinación Económica; Dra. Mariana Mulki, Asesor Legal; Sra. Cecilia Villalba, Dpto Compras y Sr. Fernando Canceco, Dpto. Contrataciones) y en la Comisión de

Recepción al: Sr. David Azar, Depósito, Sr. Aldo Federico Lares, encargado de Depósito y Daniel Acuña, Área de Servicios Fúnebres (Comisión Suplente: Sra. Aida Ocampo, Depósito; Sr. Ricardo Suarez, Privada del organismo y Sra. Mercedes Gómez, privada del organismo).-

ARTICULO 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18-Prg. 11-Subp. 00-Py 00- A/O 01-Partida 514-Ayudas Sociales a

Personas, Financiamiento: 10 Rentas Generales.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.-

DR. ANGEL NICCOLAI-MINISTRO

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juzgado de Paz Letrado de cuarta nominación, en autos EXPTE. N°702500 EN AUTOS CARATULADO **CHAPARRO FAUSTINO OSCAR SOBRE SUCESION AB-INTESTATO**. Cita y emplaza a herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre bienes dejados por el causante, para que, en término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 24 de Septiembre de dos mil veintiuno. DR. BRONDO FLAVIO ALEJANDRO. Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2021
Dr. FLAVIO A. BRONDO – Secretario N°2292 - e.30 sept. - v.05 oct. - p.150 - \$180

EDICTO SUCESION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos: Expte. N°683.389 - **“CHAVEZ JUAN EDUARDO S/ SUCESION AB - INTESTATO”**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. - Fdo. Dra. MARIA JULIA DEL ROSARIO PONCE, Juez, ante mí. Dra. ALICIA MARIA CERUTI, Secretaria.-

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2021.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI – Secretaria
N°2305 - e.01 oct. - v.05 oct. - p.130 - \$180

EDICTO RESCISIÓN DE CONTRATO

En los autos caratulados: **"LOPEZ WALTER DANIEL C/AHMAD RAUL ALFREDO S/RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA EXPTE. N°133.969"** que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda se ha dictado el siguiente decreto que a continuación se transcribe. La Banda, 06 de Marzo de 2021. RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda impretada por el Sr. WALTER DANIEL LOPEZ y declarar RESUELTO el contrato de compraventa celebrado con el demandado Sr. Raúl Alfredo Ahmad en fecha 26 de Septiembre del año 2018. 2) En consecuencia CONDENAR al Sr. RAUL ALFREDO AHMAD, a reintegrar al actor WALTER DANIEL LOPEZ el automóvil marca BMW modelo 3301, dominio colocado EM878, año 2011, tipo sedan 4 puertas Motor marca BMW N° WBAPM3107 BA369265 y abonar a la misma la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000) en concepto de lucro cesante y daño moral en el plazo de DIEZ DIAS de consentida y/o ejecutoriada que fuera la presente con más los intereses de tasa pasiva que suministra el Banco Central de la República Argentina desde la fecha de constitución de la mora 15 de Octubre de 2019 y hasta su efectivo pago. 3) Costas al vencido. Notifíquese y

agregúese copia de la presente, cuyo original se reservará por Secretaría. Fdo. Pedro Carlos Juri, Juez ante mí, Dra. Mónica Sánchez, Secretaria. Es copia fiel de su original, doy fe.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.
N°2326 - e.04 oct. - v.05 oct. - p.130 - \$150

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Colegio de Jueces N° 1, Secretaría de Procesos, de la Ciudad de Santiago del Estero en autos **"SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO c/ CARRIZO JUAN MANUEL Y/ OTROS s/ DESALOJO"**, Expte. N° 696.372. Cita al demandado Sr. CARRIZO JUAN MANUEL para que en el plazo de CATORCE DIAS (14) comparezca al presente proceso y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en el mismo. - Asimismo, se hace saber al demandado que en la causa mencionada se ha dispuesto notificarle el siguiente decreto: "Santiago del Estero, veintiuno de Junio de dos mil Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente. - Por presentados, con domicilio legal constituido, por partes en el carácter acreditado en virtud de Resolución Ministerial acompañada, dáseles participación en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero. - Atento lo solicitado y de las constancias incorporadas en los Autos N°

678.815 "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SGO. DEL ESTERO c/CARRIZO JUAN MANUEL Y OTROS/ MEDIDA CAUTELAR ANTICIPADA LANZAMIENTO", se desprende que existe conexidad con los presentes autos y por aparecer reunidas las demás condiciones de procedencia, glosase. - Por promovida formal demanda sobre DESALOJO contra CARRIZO JUAN MANUEL la que se admite en cuanto por derecho procediere y tramitar por la vía del Juicio SUMARIO. - Córrese traslado de la demanda al accionado por el termino de CATORCE DIAS (Ampliado

y Unificado en Razón de la Distancia) para que comparezca y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 62 y 360 del C.P.C YC, oponga excepciones previas y ofrezca las pruebas de que intente valerse y constituya domicilio en el mismo plazo y en los términos del Art. 43 bis de la Ley 6.897.- Téngase presente las pruebas ofrecidas. - Atento lo solicitado, estando acreditado a prima facie la verosimilitud del derecho invocado, existiendo peligro en la demora, decretese en la causa Medida Cautelar de Prohibición de Innovar consistente en la prohibición de toda actividad que signifique menoscabo,

alteración o modificación en las condiciones del inmueble en consecuencia, abstenerse de modificar la situación de hecho y derecho existente sobre el objeto de la presente acción; hasta tanto se dicte sentencia (Art. 214 facultades del Juez)..Fdo. por: Dra. PASKEVICIUS MARIA C., Secretario: Dr. ABBONDANDOLO, MARIANO Secretaría, 08 de Septiembre de 2.021 Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Procesos N°2320 - e.04 oct. - v05 oct.

SECCIÓN AVISOS VARIOS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 19/2021
AUTORIZADA POR RESOLUCION-2021-5722-E-GDESDE- MOPAMA**

OBJETO: "CANAL DERIVACION A SUNCHO POZO - REPARACION DE OBRAS DE ARTE. - DPTO. TABOADA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$11.578.355 (PESOS: ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)

PLAZO DE EJECUCION: 60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS A, PARTIR DEL PRIMER REPLANTEO.

PRECIO DEL PLIEGO: \$11.500 (PESOS: ONCE MIL QUINIENTOS)

C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: \$21.223.124 (PESOS: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTICUATRO)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 08/10/2021

FECHA DE APERTURA: 15/10/2021

HORA: 10:00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N° 924.-

Ing. Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO – Presidente Interventor e.01 oct. - v.05 oct.

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°129/2.021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N°DECAC - 2021 -827 - E - MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 17-09-2021 EXPEDIENTE N°172-27-2021**

OBJETO: ROPA DE TRABAJO Y CALZADO DE SEGURIDAD – PARA LA SUB-DIRECCION DE CONTROL DE GESTION URBANA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.830.700,00. (Pesos: Un Millón Ochocientos Treinta Mil Setecientos con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediata.

DESTINO: SUB-DIRECCION DE CONTROL DE GESTION URBANA- Cuerpo de inspectores y sección de Limpieza de Peatonales y desechos tóxicos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.900,00.- (Pesos: Mil Novecientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 18-10-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad,

Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 21/10/2021 **Hora:** 09:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO:

Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad. - Santiago del Estero, 30 de Septiembre del 2.021

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N°2304 - e.01 oct. -v.05 oct. - p.214 - \$150

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 2021, a las 15:00 horas, en los términos de la Resolución del INAES N° 485/2021 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.Designación de dos (2) Delegados

para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2.Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de Julio de 2020 y cerrado el 30 de Junio de 2021.

3.Capital social. Consideraciones.

4.Evolución del rubro Inmuebles.

5.Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

6.Tratamiento de los excedentes.

7.Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8.Elección de un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros suplentes.

9.Elección de un (1) Síndico Titular, un (1) síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora, y un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para reemplazar a los renunciantes, hasta completar el vencimiento de sus mandatos.

10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se informa a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, que la aplicación denominada Zoom es reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo y permitir el intercambio de contenidos. Por el correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com recibirán, 48 horas antes de la Asamblea, los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la misma. Asimismo, se les recuerda que la Asamblea se realizará siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus

decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados pudiendo solicitarlos al correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social, enviándolas al correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com.

El Consejo de Administración, Mendoza, 14 de Septiembre de 2021

LUIS OCTAVIO PIERRINI - Presidente
N° 2312 - e.04 oct. - v.06 oct. - p.524 - \$1020

**COLEGIO DE CORREDORES
PUBLICOS INMOBILIARIOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Santiago del Estero. Convoca a sus matriculados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Octubre de 2021 de 18:00 a 20:00 hs. en el paraninfo de La Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) Av. Belgrano (S) N° 1912 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior
2. Selección de dos (2) miembros presentes para firmar el acta de asamblea
3. Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estados contables 2020 y demás cuadros anexos
4. Ratificación del proceso eleccionario 2021

Esta Asamblea General Ordinaria está convocada con carácter presencial conforme lo establecido por los institucionales como lo es la asamblea en cuestión a través del registro interno N°1951/21. Así mismo le recordamos a nuestros matriculados y tal como lo

determina el Estatuto de nuestra Institución, que para poder asistir a esta Asamblea General Ordinaria deberán tener la cuota de matrícula abonada hasta el mes de Agosto 2021, pudiendo los matriculados regularizar su situación para la asistencia, hasta el día anterior a la asamblea.

NOTA: a falta de quórum suficiente la asamblea se realizará una (1) hora más tarde con los matriculados presentes.

C.I -SANTIAGO SALVATIERRA
LORIFICE - Secretario

N°2315 - e.04 oct. - v.05 oct. - p.250 - \$280

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARIA DE
COORDINACION
ADMINISTRATIVA
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N°08/21
AUTORIZADO POR
RESOL-2021-3386-E-GDESDE-JG
M**

**OBJETO: Adquisición de equipos
de transporte destinados a
Municipios del Interior.-
EXPT N°:**

**EX-2021-01616201-GDESDE-SSCA
#JGM**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$
72.341.587,50 (Pesos setenta y dos
millones trescientos cuarenta y un mil
quinientos ochenta y siete C/50/100).-
FECHA Y HORA DE APERTURA:
14/10/2021 a las 10:00 hs o el
siguiente día hábil si fuera decretado
feriado.-**

**LUGAR: Subsecretaría de
Coordinación Administrativa de
Jefatura de Gabinete, sito en Alem
N°257, Ciudad de Santiago del Estero.-**

**PLIEGO DE CONDICIONES:
Podrán consultarse vía telefónica o
virtual, donde se encuentran a
disposición de los interesados para su
adquisición hasta el día 12/10/2021.-**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00
(Pesos diez mil).**

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD -
Subsecretario

e.04 oct. - v.05 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS
- LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 02/2020 -
RESOLUCION
N° 393/A DEL 21 DE SEPTIEMBRE
DE 2021 - SECRETARIA
ADMINISTRATIVA.**

OBJETO: Concesión del Servicio de Bar de la Honorable Cámara de Diputados.-
EXPEDIENTE N°: 350-42-2020

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 873.600,00 (PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS C/00/100.-).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29 de Octubre de 2021, a las 10:30 Hs, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Honorable Cámara de Diputados, sita en Av. Roca y Patagonia, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentren a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil c/00/100.-)

C.P.N - MARIA SOLEDAD VITTAR - Secretaria Administrativa
N°2327 - e.04 oct. - v.06 oct. - p.250 - \$280.

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 130/2.021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° DECAC -
2021 -828 - E - MUNISANTIAGO**

**-INT. DE FECHA 17-09-2021
EXPEDIENTE N° 287-34-2021**

OBJETO: 1)- 5(CINCO) Válvulas de goma, 2)- 5(CINCO) Balanceos, 3)-1(UNO) Alineado, 4)- 5(CINCO) Cubiertas 255/70 R16 115/11TRR AT.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 248.075,00. (Pesos: Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Setenta y cinco Con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediata.
DESTINO: Dirección de Electricidad y Alumbrado Público -Camioneta Toyota AD 911FN.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 250,00.- (Pesos: Doscientos cincuenta con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 19-10-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

**FECHA DE APERTURA: 22/10/2.021
Hora: 09:00**

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -
Santiago del Estero, 01 de Octubre del 2.021
C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°2321 - e.04 oct. - v.06 oct. - p.206 - \$150

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES**

**PATRIMONIALES LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 131/2.021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° DECAC
-
2021 -843 - E - MUNISANTIAGO
-INT. DE FECHA 22-09-2021
EXPEDIENTE N° 278-2-2021**

OBJETO: ROPA DE TRABAJO Y CALZADO DE SEGURIDAD - PARA LA DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 512.460,00. (Pesos: Quinientos Doce Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: 15 (Quince) días corridos.
DESTINO: DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS -Personal operativo.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.550,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos cincuenta con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 19-10-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

**FECHA DE APERTURA:
22/10/2.021 Hora: 11:00**

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -
Santiago del Estero, 01 de Octubre del 2.021
C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°2322 - e.04 oct. - v.06 oct. - p.206 - \$150

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 3354-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: JORGE LUIS DARUICH
 Inmueble: CHACRA 62 - LOTE 37 - CALLE PUBLICA S/N°
 QUIMILI
 Departamento: MORENO
 Padrón: 16-01-03725
 Inscripción en el R.G.P.I.: N° 20 F° 10 AÑO 1960, A NOMBRE DE LINA PAZ DE CATAN.
 Superficie afectada: 600,00 M2.
 Establecido como punto de arranque el esquinero Sudeste.
 Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2021
 RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
 e.05 oct.-v.05oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna NO 001-D.G.C.-2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte 2112-28-21 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción adquisitiva encomendada por :

POSEEDOR: PADILLA LASTENIA MAGDALENA
 CORVALAN TITO MARCELO
 INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE COPO
 HOY 27 DE ABRIL
 DEPARTAMENTO: PELLEGRINI
 Antecedentes Catastrales:
 Dominio: M.F.R. N° 18-0784,
 FECHA:27/07/2006
 Padrón: 18-0-00373
 Titular Dominial: FERREYRA CEFERINO ALEJANDRO
 Antecedente Consultado:
 DUPLICADO N° 108 DE PELLEGRINI
 Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste
 Santiago del Estero 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2021
 ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ingeniero Civil
 e.05 oct.-v.05oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001-D.G.C.-2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte.3362200 tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR: RUIZ LORENA GRACIELA
 INMUEBLE: LOTE 22 DE LA MANZANA D- PARTE DE LA QUINTA 22
 DEPARTAMENTO: RIO HONDO
 Antecedentes Catastrales:
 Dominio: M.F.R. N° 20-6381;
 FECHA:11/09/1997
 Padrón: 20-2-005789
 Titular Dominial: CHERNUGEL EVA
 Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste
 Santiago del Estero 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2021 -
 ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ingeniero Civil
 e.05 oct.-v.05oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001-D.G.C.-2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte3402-28-21 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción adquisitiva encomendada por

POSEEDOR: OVIEDO JAVIER ROMEO
 EUGSTER ROMINA ALEJANDRA
 INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 9 DE LA ESTANCIA ALEJO AGUADA Y TINAJERAS
 DEPARTAMENTO: RIO HONDO
 Antecedentes Catastrales:
 Dominio: T° 69; DPTO RIO HONDO;
 N°46 F°135 AÑO 1968
 FECHA 10/05/1968
 Padrón: 20-2-12543
 Titular Dominial: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 Antecedente Consultado:
 DUPLICADO N° 152 DE RIO HONDO
 Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste
 Santiago del Estero 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2021
 ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ingeniero Civil
 e.05 oct.-v.05oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 3471/28/21 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Héctor Aníbal Figueroa y Ángel Enrique Figueroa.
 Inmueble: Parte Lote 6 de la Estancia Robles.
 Ubicación: La Rivera, Dpto. Robles.
 Departamento: Robles.
 Anteced. Catastrales:
 Inscripción en el R.G.P.I.: N° 208 F° 535 Año 1.971.
 Titular: Francisca Pereyra.
 Padrón: N° 22-0-06010.
 Anteced. Gráficos: No registra.
 Superficie Afectada: 10 Has. 41 As. 69,81 Cas.
 Establecido como punto de arranque el esquinero N.E.
 Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2.021.
 JULIO DANTE VILLAGRAN - Ingeniero Agrimensor
 e.05 oct.-v.05oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N°001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 1796210 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: VANINA EGUIZABAL
 Inmueble: PARTE LOTE 6 DE LA MANZANA "I"
 Ubicación: CALLE SUAREZ S/N° B° M. MORENO
 Dpto.: CAPITAL
 Antecedentes Catastrales:
 Inscripción en el RGPI: N° 303 F° 243 Año 1953 -Dpto. CAPITAL. -Titular: ROLANDO AIJAD.
 Padrón: 01-01-24278
 Antecedente Gráficos: PLANO N° 10882 LEG. 07
 Sup. Afectada: 267,75 m2
 Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.
 JULIO DANTE VILLAGRAN - Ingeniero Agrimensor
 e.05 oct.-v.05oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N°001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por EXPTE:3331212 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ADRIANA PAOLA CORONEL Y FIDEL ENRIQUE MONTOYA.

Inmueble: Parte de los Lotes N° 36 Y 37 Sección E en Huaico Hondo

Ubicación: Calle Pedro Cortez de Medina N° 39 Barrio Huaico Hondo

Dpto.: CAPITAL

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el RGPI: N° 215 F°185 AÑO 1950

Titular: José María Veliz

Padrón: 01-01- 14780

Antecedente Gráficos: Plano N° 3791 LEG. 07

Sup. Afectada: 500,00 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ingeniero Agrimensor

e.05 oct.-v.05oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 3435-28-21 se tramita la registración del plano de Levantamiento territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por:

ARGAÑARAZ, RAMON ALEJANDRO
Inmueble: Pte. del Lote 9, De Villa Balnearia

Ubicación: Manantial - Ruta 9 vieja a Chauchilla

Departamento: RIO HONDO

Antecedentes Catastrales: Plano Duplicado N° 152

Inscripción en el RGPI: 69 Dpto. Rio Hondo; N°46 F°135 Año 1968 de fecha 10/05/1968.-

Titular: Gob. De la Provincia

Padrón: 20-2-12543

Sup. Afectada: 9.743,61 m2.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SO.

Santiago Del Estero 26 de Agosto de 2021

DIEGO PABLO GOMEZ - Ingeniero Agrimensor

e.05 oct.-v.05oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N°001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 3434-28-21 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por:

Poseedor: ARGAÑARAZ, CARLOS BALTAZAR

Inmueble: Pte. del Lote 9, De Villa Balnearia

Ubicación: Manantial - Ruta 9 vieja a Chauchilla

Departamento: RIO HONDO

Antecedentes Catastrales: Plano Duplicado N° 152

Inscripción en el RGPI: T° 69 Dpto. Rio

Hondo; N°46 F°135 Año 1968 de fecha 10/05/1968.-

Titular: Gob. De la Provincia

Padrón: 20-2-12543

Sup. Afectada: 9.798,96 m2.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SO.

Santiago Del Estero 26 de Agosto de 2021

DIEGO PABLO GOMEZ - Ingeniero Agrimensor

e.05 oct.-v.05oct.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC -2017 de fecha 03/01/2017, se informa que por ante esta Dirección General de Catastro se tramita la aprobación del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva según Expte N°3794214 encomendado por Héctor Luis Rojas en el inmueble denominado Fracción Parte de Lote 10 de ULLUAS-Parte Oeste ubicado en Av. Víctor Alcorta N°3413 en la ciudad de Santiago del Estero -Dpto Capital-Pcia de Santiago del Estero: Titular: Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el RGPI según MFR N°7S-1009 de Fecha 10/0811987- Padrón 01-01-130863, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble. Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2021

HECTOR M BASUALDO - Ing. Agrimensor

e.05 oct.-v.05oct.

SECCIÓN AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

La Sra. Jueza de Paz Letrada de Primera Nominación, en Expte. N° 699485, autos caratulados "**MORENO PAULINA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, de dos mil veintiuno. Agréguese la documentación acompañada y téngase presente. - En su mérito Provéase la presente demanda: Por presentado, con el domicilio real denunciado y el procesal constituido, por parte, en mérito al carácter invocado. - Encontrándose justificado el fallecimiento de PAULINA DEL LUJAN MORENO LC. N° 09.306.879, fallecida el día 22 de Agosto del año 2017, conforme Acta de Defunción de fs. 05 de autos, declárese

ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO. - Téngase presente el cumplimiento de lo ordenado en el Art. 704 Inc. 3°, a los fines del Art. 714 del C.P.C.C.- En consecuencia. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por UN DIA (1) en el Diario de publicaciones oficiales (Boletín Oficial) y en un diario de mayor circulación (Art. 2340 del C.C.CL.N).- Dese intervención al Ministerio Fiscal en el momento procesal oportuno. - Asimismo, hágase saber al ocurrente, la intervención de la actual Titular del

Juzgado. Fdo. Por: Juez DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Secretario/a DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA. Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria N° 2330 - e. 05 oct - v. 05 oct - p. 220 - \$ 250

EDICTO SUCESION

Jueza del Colegio Civil N° 2. Expte. Nro.: 700.151 en AUTOS caratulados "**GONZALEZ CARLOS FERMIN sobre SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. De CARLOS FERMIN GONZALEZ, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA

DE PROCESOS 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Dra. MARIA I. TORRES BRUCHMAN - Secretaria de 10° Nominación N° 2331 - e. 05 oct - v. 05 oct - p. 50 - \$ 80

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA, EN AUTOS CARATULADOS: **"RIOS MARIA CRISTINA S/ SUCESION INTESTADO"** EXPEDIENTE N° 136.883" SE CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE: MARIA CRISTINA RIOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS COMPAREZCAN EN LEGAL FORMA Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- SEPTIEMBRE DE 2021.- FDO. JUEZ DR. PEDRO CARLOS JURJ.-Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1° N° 2332 e. 05 oct - v. 05 oct - p. 100 - \$120

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz de 4ta Nominación Banda Dra. Roxana Del Valle Vera : **"RODRIGUEZ PEDRO ANGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE N° 698.757. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. SANTIAGO DEL ESTERO, 26 DE AGOSTO DE 2021, FDO. POR JUEZ DRA. PONCE DE MERINO M., SECRETARIO/A DRA. CERUTI ALICIA MARIA Y EMPLEADO BARRAZA, MARCELO AGUSTIN.- DRA. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria N° 2333 - e. 05 oct - v. 07 oct - p. 100 - \$150

EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces del Fuero Civil y Comercial 2 , Secretaría de Procesos, autos: **RUIZ VIVIANA ELIZABETH S/ SUCESION AB -INTESTATO**

EXPTE. N° 688.759. Cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos 15/04/2021. Fdo. Por: Juez Dra. INFANTE DEL CASTAÑO SONIA A. Secretario/a Dra. AUSAR DE RIERA MARTA DANIELA. Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1° de Procesos N° 2334 - e. 05 oct - v. 05 oct - p. 75 - \$ 90

EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces N°2 en autos **"CAMAÑO MASFALDA DEL CARMEN S/ SUCESION TESTAMENTARIA"**. Exppte. N° 695.651. Cita y emplaza por TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes en definitiva se consideren con derecho sobre los bienes dejados por CAMAÑO MASFALDA DEL CARMEN para que en el término de TREINTA DIAS se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIO Dra. AUSAR DE RIERA MARTA DANIELA Secretaría, 08/09/2021 Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1° de Procesos N° 2335 - e. 05 oct - v. 05 oct - p. 75 - \$90

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación en autos **"CARO VICTORIANO Y CASTRO CARMEN S/ SUCESION TESTAMENTARIA"**. Exppte N° 675.301. Cita y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes en definitiva se consideren con derecho sobre los bienes dejados por VICTORIANO CARO Y CARMEN CASTRO para que en termino de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIO Dra. Mariela Teresa Ludueña. Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria N° 2336 - e. 05 oct - v. 05 oct - p.75-\$ 90

EDICTO SUCESION

Juez del Colegio de Jueces del fuero Civil y Comercial N° 1. Autos: **EXPTE. N° 697.430 "MIRANDA NATALIA SOLEDAD S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza por

el termino de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de NATALIA SOLEDAD MIRANDA, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA, 01 de Octubre de 2021 Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2° N° 2337 - e. 05 oct - v. 05 oct - p.50-\$ 80

EDICTO SUCESION

AUTOS: **Exppte. Nro.: 689861 en AUTOS caratulado "NAVARRO AZUCENA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** - Juzgado de Paz Letrado 2° Nominación de Capital, a cargo del Juez DR. SANJUAN, ADRIAN RODRIGO, Secretaria DRA. MAUD ANA MARIA. Cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. AZUCENA NAVARRO por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría, 30 de Septiembre de 2021. Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 2338 - e. 05 oct - v. 05 oct. - p. 75 - \$90.-

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 2° Nominación Santiago del Estero, Autos **"DIAZ JOSEFA DEL VALLE S/SUCESION AB- INTESTATO"**.EXPTE. N° 699.025. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante JOSEFA DEL VALLE DIAZ, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, de Septiembre de 2021. - Juez: DR. SANJUAN ADRIAN RODRIGO, Secretario/a Dra. MAUD ANA MARIA. Secretaría, 30 de Septiembre de 2021. Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 2339 - e. 05 oct. - v. 05 oct. - p. 75 - \$ 90.-

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL FRIAS, Dra. Ramos de Ortiz, autos: **"OLLE CARLOS LEOPOLDO Y OLLE CESAR GUILLERMO S/ SUCESION AB - INTESTATO"** Expedte. N°21.34521. Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS LEOPOLDO OLLE Y CESAR GUILLERMO OLLE, por el plazo de treinta (30) días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar

a derecho bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 23 de Septiembre de 2021
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaría N°1
N° 2340- e.05 oct.- v.05 oct.- p.
100-\$120

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL FRIAS, Dra. Ramos de
Ortiz, autos: "**SORIA RENATO
ALFONSO Y MANSILLA PETRONA
ILDA S/ SUCESION AB -
INTESTATO**" Expedte. N° 21.139/21.
Cita y emplaza a herederos, acreedores y
todos quienes se consideren con derecho
a los bienes dejados por los causantes
RENATO ALFONSO SORIA Y
PETRONA ILDA MANSILLA, por el
plazo de Treinta (30) Días contados a
partir de su última publicación,
comparezcan a estar a derecho bajo
apercibimiento de Ley.

Secretaría, 30 de Septiembre de 2021
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaría 1°
N°2341 - e.05 oct. - v. 05 oct. - p.100 -
\$120

EDICTO SUCESION

Sr. Juez de Paz Letrado de 4ta. Nom.-
EXPTE. N° 702544 caratulado: "**SAADI
EDGAR MAXIMILIANO
S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita
y emplaza a herederos y acreedores del
causante EDGAR MAXIMILIANO
SAADI, para que en el término de
TREINTA DIAS comparezcan a estar a
derecho, bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, Santiago del Estero, 01 de
Octubre de 2021.-

Dr. FLAVIO A. BRONDO - Secretario
N° 2345 - e. 05 oct. - v. 07 oct. - p. 100 -
\$ 150

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civ. y Com. de 1ra. Nom. de la
Ciudad de La Banda - EXPTE. N°
137751 caratulado: "**GONZALEZ
JUAN BAUTISTA S/SUCESION
AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a
herederos y acreedores del causante
JUAN BAUTISTA GONZALEZ, para
que en el término de TREINTA DIAS
Comparezcan a estar a derecho, bajo
apercibimiento de Ley.

Secretaría, La Banda 29 de Septiembre
del año 2021.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria

N°2346 - e.05 oct. - v.05 oct. - p.100 -
\$120

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom.
La Banda, Secretaría Primera, en autos
caratulados "**ORDOÑEZ YSABEL
MAFALDA S/ SUCESION
AB-INTESTATO**" EXPTE. 130.908.
Cita y emplaza por Treinta Días a
herederos y acreedores de la: SRA.
ORDOÑEZ YSABEL MAFALDA, a fin
de que en el término de Treinta Días
comparezcan a hacer valer sus derechos
bajo apercibimiento de Ley.

La Banda, 13 de MAYO de 2021

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria

N°2347 - e.05 oct. - v.05 oct. - p.100 -
\$120

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de Primera
Nominación de la Ciudad de Santiago del
Estero, a cargo de la Dra. Ceruti Alicia
María, Juez y Dra. Ludueña Mariela
Teresa, Secretaria, en autos caratulados
como: "**CORVALAN IBE DEL JESUS
S/SUCESION AB-INTESTATO
EXPEDIENTE N° 702.496**". Cita y
emplaza a herederos, acreedores y toda
otra persona que se consideran con
derechos sobre los bienes dejados por el
causante CORVALAN IBE DEL JESUS,
para que dentro del término de TREINTA
DIAS posteriores a la última publicación,
comparezcan y hagan valer sus derechos,
bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 22 de Septiembre del año
2.021.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria

N°2349 - e.05 oct. - v.05 oct. - p.100 -
\$120

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial del
Colegio de Jueces N° 1 Secretaría de
Proceso, a cargo del Dr. Muratore Andres
H.. Juez, secretaria a cargo del
autorizante, en los autos caratulados
"**AVILA NAZARENO LUIS CARLOS
S/ SUCESION AB-INTESTATO.
EXPTE N° 693.963**". Cita y emplaza a
todos aquellos que se consideren con
derechos sobre sus bienes a fin de que
comparezcan hacerlo valer en el término
de 30 días bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 07 de Septiembre de
2021

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI -
Secretario de Procesos

N°2354 - e.05 oct. - v.05 oct. - p.100 -
\$120

EDICTO PRESCRIPCION

Sr. Juez Civil y Com. De 2da.
Nominación de La Banda.-EXPTE.
N°135144 caratulado: "**CARRIZO,
MONICA GABRIELA C/
GALLARDO RAUL, PONCE
CARLOS Y / U OTROS
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
VEINTEANAL**". Cita y emplaza a
RAUL GALLARDO y CARLOS
PONCE y/o quienes se consideren con
derechos sobre el inmueble denominado
lote de terreno, ubicado en la Ciudad de
Fernández Dpto. Robles Provincia de
Sgo. del Estero, designado como lote I 1
partiendo desde el vértice "1" con
Orientación al noroeste, línea D- A, con
ángulo de 90°00'00", mide 15 m y linda
con calle Sarmiento hasta dar con el
vértice "2" con orientación noroeste,
línea A- B con un ángulo de 90°00'00",
mide 20m y linda con Pte. LOTE I
2- A de Mónica G. Carrizo hasta dar con
el vértice "3" con orientación
sureste, línea B-C con un ángulo de 90°
00'00" mide 15 m y linda con Pte.

LOTE I- 2A de Mónica G. Carrizo hasta
dar con el vértice "4" con orientación
Suroeste, línea C- D con ángulo
90°00'00" mide 20 m y linda con calle
Pedro León Gallo, el Polígono A - B - C
- D - A encierra una superficie de 300,00
m2, inscripto en el Registro de la
Propiedad e Inmueble en MFR
N°22-3619. Para que en el término de
QUINCE DIAS, comparezcan y
contesten, bajo apercibimiento de
designar al defensor de ausentes para que
lo represente en la presente causa. - Fdo.
Dr. Pedro Juri: Juez. Ante mí: Dra.
Mónica Sánchez. Secretaria. -
Secretaría, La Banda, 28 de Septiembre
de 2021.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -
Secretaría 1°

N°2344 - e.05 oct. - v. 06 oct. - p.400 -
\$420

EDICTO PRESCRIPCION

**EXpte.: 137705 ELIAS JOSE
FORTUNATO c/ HELMAN JUAN
CARLOS Y/O OTROS s/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.** "La
Banda, 19 de Agosto de 2021. Por
presentado, denunciado el domicilio real
y con el domicilio procesal Constituido
en el casillero asignado N° 058, por parte
en mérito al carácter invocado.
Agréguese y téngase presente los

recaudos acompañados. Téngase por iniciada demanda sobre PRESCRIPCIÓN del inmueble Fracc. de terreno Parte del Lote 2 Fracc. "A" de El Rincon, Lugar La Banda Ruta Prov. N°1 - Camino a la Darsena Barrio Villa Nueva, Departamentto Banda inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo MFR N° 05- 10186 (13-01-1986), con una superficie total de 1992, 42 mts², en contra de JUAN CARLOS HELMAN Y/U OTROS, la que se acepta en cuanto por derecho procediere. Sígase el trámite de Juicio ordinario. Córrese traslado de la demanda en el domicilio denunciado para que en el término de QUINCE DIAS constituya domicilio legal y la conteste bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 43, 62 y 360 del C.P.C.C.. La prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad. A lo demas, oportunamente si procediere. De conformidad a lo dispuesto mediante Acordada dictada por el STJ de la Provincia las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Programa de Generalización de la Oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el Art. 1.905 del C.C.C, oficie al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la anotación de litis. Not. Fdo. por: Juez DR. PEDRO JURI, Secretario/a DRA. MONICA SANCHEZ. Otro decreto: La Banda, Miercoles, 22 de Septiembre de 2021...Publíquese por edictos la demanda incoada. Fdo. por: Juez DR. PEDRO JURI, Secretario/a DRA. MONICA SANCHEZ.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Ante Mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -

Secretaría 1°

N°2348 - e.05 oct. - v.06 oct. - p.370 - \$390

EDICTO NOTIFICACION

JUEZA DE FAMILIA DE 3RA. NOMINACION, DRA. ANAUATE NORMA CAROLINA, EN AUTOS CARATULADOS "EXPTE. NRO: 675248 GOMEZ FLAVIA SOLEDAD S/ INFORMACION SUMARIA", NOTIFICO EL INICIO DE LOS PRESENTES ACTUADOS.

Secretaría, 23 de Julio de 2021

Dra. ANA MARIA ACOSTA- Secretaia
N°2343- e. 05 oct.-v.05 oct.- p.50-\$80

FUNDACION PATIO DEL INDI FROILAN CONVOCATORIA A REUNION ORDINARIA

Convocase a los consejeros de la Fundación Patio del Indio Froilán a la reunión anual ordinaria a celebrarse el día Viernes 08 de Octubre del cte. Año, a las 21 hs., con 30 m. (treinta minutos) de tolerancia, en el domicilio legal de Avenida Del Libertador (n) s/n, del Barrio Boca del Tigre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de memoria y balance del ejercicio 2020
- 2) Informe sobre el plan trienal.
- 3) Rectificación o ratificación de la Comisión de Administración

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2021

Lic. RINA CASTRONUOVO -
Presidente

N°2342 - e.05 oct. - v. 05 oct. - p.100 - \$120

CIRCULO MEDICO FRIAS

Frías - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 29/10/21 a las 13:00 hs., con una hora de tolerancia, en calle San Luis n° 346 de la Ciudad de Frías, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PUNTO 1)- Elección de dos asociados para la firma de Actas.
- PUNTO 2)- Consideración y aprobación de Memoria y Estados Contables ejercicios 2019 y 2020.
- PUNTO 3)- Elección de 3 (tres) miembros para constituir Mesa Receptora y Escrutadora de votos. (Art 58 inc a).
- PUNTO 4)- Elección integra de la Honorable Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por conclusión de mandatos.

Cronograma Electoral y Normas Estatutarias

Los términos en el presente son de caracteres perentorios e improrrogables. Cuota Social

Para poder votar los socios Activos,

Vitalicios y honorarios deberán tener abonada hasta la cuota de septiembre de 2021, la que se cobrará en la Sede Social hasta una hora antes de la Asamblea General Ordinaria (art 58 inc b).

Padrón de Asociados

El padrón de Asociados provisorio será exhibido desde el día 24 de Octubre del 2021 en Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 27/10/21 a las 13hs. las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 29/10/21 a las 08:00 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos serán presentadas ante la H.C.D. para su oficialización hasta el 27/10/19 a las 10:00 hs-

La H.C.D. notificará observaciones a los apoderados de las listas hasta el día 27/10/21 a las 13 hs.las que deberán ser subsanadas hasta el día 28/10/21 a las 13 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos como los apoderados.

Comicios

La votación será secreta. Los asociados deberán concurrir con D.N.I o documento equivalente para poder emitir su Voto.

El comicios se cerrará a las 18 hs.-Dra. ANA GABRIELA VOTTERO -
Presidente

Dr. ADOLFO B. ORTIZ - Secretario
General

Dr. LUIS E. FIGUEROA - Tesorero
N°2350 - e.05 oct. - v.05 oct. - p.350 - \$380

"SIUBON S.R.L"

Denominación: "SIUBON

SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Lugar y Fecha: En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de San-tiago del Estero, a los 30 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno.- Socios: Miguel Angel SIUFI (p), D.N.I. N° 10.861.131, CUIL/T 20-10861131-7, nacido el 12 de Abril de 1953, de estado civil casado en segundas nupcias con Inti Torres, de profesión Contador Público, con domicilio en Ruta 51 y Ruta 1, Lote 33 s/n, Barrio Privado El Bosque, de la Ciudad de la Banda, Departamento Banda, de esta Provincia; Miguel Angel

SIUFI (h), D.N.I. N° 32.631.219, CUIL/T 20-32631219-4, nacido el 01 de Febrero de 1987, de estado civil casado en primeras nupcias con María Inés Ferreiro, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Perú N° 159, Barrio Centro, de esta Ciudad de Santiago del Estero; Enrique Antonio BONACINA, D.N.I. N° 13.511.082, CUIL/T 20-13511082-6, mayor de edad, nacido el 22 de Junio de 1959, de estado civil casado en primeras nupcias con Blanca Inés Castiglione, de profesión Ingeniero Vial, con domicilio en Urquiza N° 155, Barrio Centro, de esta Ciudad de Santiago del Estero; Pablo Antonio BONA-CINA, D.N.I. N° 32.476.185, CUIL/T 20-32476185-4, nacido el 18 de Julio de 1986, de estado civil casado en primeras nupcias Valentina María Duran, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Belgrano (s) N° 606, 1° Piso, Departamento "A", Barrio Centro, de esta Ciudad de Santiago del Estero; y Martín Enrique BO-NACINA, D.N.I. N° 34.409.594, CUIL/T 23-34409594-9, nacido el 08 de Mayo de 1989, de estado civil casado en primeras nupcias María Guadalupe Bilbao, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Chaco N° 120, Planta Baja, Barrio Alberdi, de esta Ciudad de Santiago del Estero.-
Domicilio: La Sede Social queda fijada en Chile N° 76, Barrio América del Sur, de esta Ciudad.-

Duración: Tendrá un plazo de duración de veinte (20) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, al desarrollo parcial o total de las siguientes actividades:

1) Producción y comercialización de alimentos, lácteos, helados, panificados, cervezas, y de cualquier otro tipo, la realización de procesos comerciales e industriales, incluyendo fabricación, comercialización, importación y/o exportación de productos y servicios de todo tipo y naturaleza, especialmente gastronómicos.-

2) Podrá comercializar servicios y productos de elaboración propia o de terceros en locales de venta directa al

público o depósitos o plantas fabriles.-

3) Podrá adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franquicia comercial", tanto en el ámbito de su País de origen como en el Exterior, instalando unidades franquiciadas, adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes.- Podrá además realizar emprendimientos comerciales de todo tipo, tales como instalación y explotación de comercios en todos los rubros de venta minorista y mayorista.-

4) Asimismo, podrá constituirse como empresa franquiciada Nacional o Internacionalmente, explotando franquicias comerciales de todo tipo, abonando derechos de ingreso y de otorgamiento de franquicia, regalías, contribuciones, contribuyendo a fondos de publicidad y de marketing, efectuar compras y ventas, alianzas estratégicas, acuerdos corporativos, pudiendo realizar todo tipo de actos enmarcados en el concepto de la "franquicia comercial", ser licenciataria, tener marcas u otros derechos a su nombre, transferirlos, locallos, cederlos, usufructuarlos, constituir o formar parte de otras sociedades comerciales, importar y exportar mercaderías y servicios y realizar los demás actos propios de la actividad comercial.-

5) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto.-

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por la Ley o este contrato.-

Capital Social: Se fija en la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000) representado en MIL SEISCIENTAS (1600) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por cuota, que es suscripto integralmente por los socios, de la siguiente manera:

1- Sr. MIGUEL ANGEL SUIFI (p) la cantidad de CUATROCIENTAS CUOTAS (400), con un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) cada una, que representan PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00.-) valor nominal y el 25% del Capital Social.-

2- Sr. MIGUEL ANGEL SUIFI (h) la cantidad de CUATROCIENTAS

CUOTAS (400), con un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) cada una, que representan PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00.-) valor nominal y el 25% del Capital Social.-

3- Sr. ENRIQUE ANTONIO BONACINA la cantidad de CUATRO-CIENTAS CUOTAS (400), con un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) cada una, que representan PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00.-) valor nominal y el 25% del Capital Social.-

4- Sr. PABLO ANTONIO BONACINA la cantidad de DOSCIENTAS CUOTAS (200), con un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) cada una, que representan PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00.-) valor nominal y el 12,5% del Capital Social.-

5- Sr. MARTIN ENRIQUE BONACINA la cantidad de DOSCIENTAS CUOTAS (200), con un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) cada una, que representan PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00.-) valor nominal y el 12,5% del Capital Social.-

La integración del capital suscripto por los socios se hará en efectivo, en un porcentaje equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%), o sea la cantidad de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-) al momento de la inscripción por ante el Registro Público de Comercio, y el saldo a integrarse en un plazo no mayor a dos (2) años, de acuerdo a las necesidades de la firma.-

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos o más GERENTES, quienes actuarán en forma individual o indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad.- Dichos gerentes podrán o no ser socios de la sociedad.- Quedan designados como SOCIOS GERENTES MIGUEL ANGEL SIUFI (h), D.N.I. N° 32.631.219 y MARTIN ENRIQUE BONACINA, D.N.I. N° 34.409.594, quienes aceptan el cargo.-

Ejercicio Económico: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Agosto de cada año.- Los administradores realizarán a dicha fecha un inventario, estados contables, cuadros y anexos de acuerdo a las normas legales vigentes y técnicas en la materia, para determinar las ganancias y pérdidas, el cual se pondrá a disposición de los socios en los plazos previstos por la Ley de sociedades.-

Dr. FRANCISCO DEGRANO ABALOS - Abogado

N° 2352 - e.05 oct. - v.05 oct. - p.1050 - \$1300

A.E.S.Y.A
AGREMIACION DE
EDUCADORES SANTIAGUEÑOS
Y AFINES
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria

La Agrupación de Educadores Santiagueños y Afines (A.E.S.Y.A). Convoca a sus Asociados a participar de la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 15 de Octubre del año 2021, a partir de las 9 (nueve) horas, en el Local de la Confederación General de Trabajo (CGT), sito en Avenida Roca (S) N° 644 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los fines de a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de Autoridades para la conducción de la Asamblea.
- 3) Elección de la Junta Electoral la cual tendrá a su cargo la tarea de llevar a cabo el proceso de las Elecciones Internas de la Agrupación de Educadores Santiagueños y Afines (A.E.S.Y.A), el día 12 de Diciembre del año 2021.
- 4) Elección de 2 Asambleístas para refrendar el Acta junto al Secretario General y al Secretario de Actas y Organización.

ROMULO E. BRAVO - Secretario General
 MIGUEL ANTONIO AVILA - Secretario de Actas y Organización
 N°2353 - e.05 oct. - v.05 oct. - p.170 - \$190

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 08/2021
AUTORIZADO POR
RESOL-2021-6676-E-GDESDE-MS
COORDINACION GENERAL
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES

OBJETO: Contratación del SERVICIO DE PROVISION Y ADMINISTRACION DE UN BANCO DE PROTESIS, IMPLANTES TRAUMATOLOGICOS Y CARDIOLOGICOS, para cubrir las necesidades de pacientes atendidos en Hospitales Públicos de la Provincia, conforme Anexo I, por el término de (24) meses con opción a prórroga por (01) año.

EXPEDIENTE N°:

EX-2021-01507939-GDESDE-CG#MS
PRESUPUESTO OFICIAL:
 \$350.903.976,00.- (Pesos: trescientos cincuenta millones novecientos tres mil novecientos setenta y seis c/00/100.

FECHA Y HORA DE APERTURA:

día 20 de Octubre del 2.021, a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

L U G A R.: Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350.903,98 (son pesos trescientos cincuenta mil novecientos tres mil c/98/100ctvos.)
 C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 05 oct. - v.06 oct.

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita
N°40/2.021

(Autorizada por Resolución
Ministerial N°

RESFC-2021-142-E-GDESDE-
MOPAMA)

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL DE ACCESO DESDE RUTA PROVINCIAL N° 176 QUE UNE LAS LOCALIDADES DE SAN RAMON CON SAN GREGORIO 2° TRAMO DE PROGRESIVA 10.000,00 A 20.000,00"
Ubicación: "DPTO. PELLEGRINI".

Presupuesto Oficial: \$ 57.746.437,00 (Pesos Cincuenta y Siete Millones Setecientos Cuarenta y

Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Siete)

Fecha de Apertura: **21 de Octubre del 2.021 a horas 10:30** o el subsiguiente día hábil si aquel

resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 57.746,00 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Seis).-

Venta de Pliegos: Hasta el 13 de Octubre del 2.021.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 13 de Octubre del 2.021.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 04 de Octubre del 2.021.-

Ing. JOSE FELIX. ALFANO -Presidente e. 05 oct.-v.06oct.

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita N°
41/2.021

(Autorizada por Resolución
Ministerial N°

RESFC-2021-5926-E-GDESDE-
MOPAMA)

Provisión: "PROVISIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL C.P.V."

Ubicación: DPTO. CAPITAL

Presupuesto Oficial: \$17.988.250,00 (Pesos Diecisiete Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta)

Fecha de Apertura: **21 de Octubre de 2.021 a horas 09:30** o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de provisión: 30 (Treinta) días corridos.

Precio del Pliego: \$17.988,25 (Pesos Diecisiete Mil Novecientos Ochenta y Ocho C/25/100).-

Venta de Pliegos: Hasta el 13 de Octubre de 2.021.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda.

Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2021.-

Ing. JOSE FELIX. ALFANO -Presidente e. 05 oct.-v.06oct.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO,
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE, CONSEJO
PROVINCIAL DE VIALIDAD
COMUNICADO

PRORROGA DE LICITACION

El Consejo Provincial de Vialidad informa que por razones administrativas se ha PRORROGADO hasta NUEVO AVISO, el ACTO DE APERTURA de la Licitación Pública y Escrita N° 38/2.021, Autorizada por Resolución Ministerial N° RESFC-2021-122-E-GDESDE-MOPAMA, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN OBRADOR TRAMO 16 DEL C.P.V." - DPTO. BANDA.

Santiago del Estero; 04/10/2.021.-

Ing. JOSE FELIX. ALFANO -Presidente e. 05 oct.-v.06oct.

RESOLUCION

RESOL-2021-2991-E-GDESDE-CPV
#MOP

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 4 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: Res. Prorroga Lic. 38-2021 S/EX-2021-01027157- -GDESDE-CPV#MOP

Ref.: EX-2021-01027157-GDESDE-CPV#MOP

Visto que para el día 06/10/2021, está fijada la fecha de Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 38/21, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN OBRADOR TRAMO 16 DEL C.P.V."DPTO. BANDA"; y

CONSIDERANDO:

Que por razones administrativas se hace necesario prorrogar hasta nuevo aviso la fecha de apertura de dicho acto licitatorio.

Atento a ello,

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar hasta NUEVO AVISO la fecha de Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 38/21, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN OBRADOR TRAMO 16 DEL C.P.V."DPTO. BANDA", por los motivos expresados precedentemente.-

Artículo 2°: Hacer saber; por el Departamento Administrativo notificar a las empresas adquirentes del Pliego; dar conocimiento a las Autoridades Provinciales; al Sr. Ingeniero Jefe; a las Direcciones de Ingeniería Vial, Conservación y Construcciones; los Departamentos de Contabilidad y Finanzas y Asuntos Jurídicos; registrar y archivar.-

Ing. JOSE FELIX. ALFANO -Presidente

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 05/2.021
AUTORIZADO POR RESOLUCION MINISTERIAL
N°2021-1320-E-GDESDE-MDS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

OBJETO: S/Adq. De 720 Ataúdes Con Destino a Familias en Estado de Vulnerabilidad Social

EXPEDIENTE N° : 2021-01615735-GDESDE-DGD#MDS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 40.800.000,00 (Son Pesos: Cuarenta Millones Ochocientos Mil con 00/100)
FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 de Octubre del 2.021, a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES; podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.000,00 (Son Pesos: Cien Mil)

C.P.N. JUSTO C. MOLINA AREAL-Secretario de Coordinación Económica e.05 oct.-v.06oct.

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 132/2.021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 - 871 - E - MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 27-09-2021 EXPEDIENTE N° 307-2-2021**

OBRA: Pavimento de Hormigón simple en calles Sr. De los milagros de Mailin, El Bracho y Pasaje Sumampa de los Barrios Vinalar y Sáenz Peña.

UBICACION: Calle Señor de Los Milagros de Mailin entre calle Neiro Rojas y Colectora Lugones; calle El Bracho entre calle San José de Calazans y Señor de los Milagros de Mailin; pasaje Sumampa entre calle Martín Herrera y Colectora Lugones. Barrios Vinalar y Sáenz Peña.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.445.637,59 (Peso: Diez Millones Cuatrocientos cuarenta y cinco Mil seiscientos treinta y siete con 59/100 Ctsv.).

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 90 (NOVENTA DIAS) CORRIDOS.

DESTINO: Pavimento de Hormigón simple en calles Sr. De los milagros de Mailin, El Bracho y Pasaje Sumampa de los Barrios Vinalar y Sáenz Peña.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 10.400,00.-

(Pesos: Diez Mil Cuatrocientos con 00/100 Ctsv.).

FECHA DE APERTURA: 29/10/2.021
Hora: 09:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle 12 de Octubre N° 579 B° Primera Junta TEL. 385-4229842.

Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2021

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI -Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N°2351 - e.05 oct. - v.07 oct. - p.306 - \$230

**MUNICIPALIDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO,
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS.
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 05/2021 APROBADA MEDIANTE DECRETO SERIE I N° 656 DE FECHA 17-09-2021 EXPEDIENTE N° 4699-1-2021.**

Objeto; Adquisición de materiales eléctricos para Obra de la Escuela Municipal de Artes.

Presupuesto Oficial: \$10.700.000 (Pesos Diez millones setecientos mil)

Plazo de Entrega: Inmediato

Precio del Pliego: \$1.900.00 (pesos mil novecientos)

Venta de Pliegos: hasta el día 15-10-2021.

Fecha y Hora de Apertura: lunes 18 de octubre, a las 10:00 horas

Lugar: Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Sarmiento N°0345 Las Termas de Rio Hondo.

Teléfono: 03858-687713.

Arq. ANDREA GRAMAJO - DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES DE TERMAS.

CESAR ENRIQUE GOMEZ - Director de Compras y Suministros -Municipalidad de Termas Rio Hondo.

N° 2329 e. 05oct. - v. 06 oct p. 100 \$80